

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

2998

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2017, de la Viceconsejera de Turismo y Comercio, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, para el ejercicio 2017.*

La Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV n.º 124, de 2 de julio de 2014), modificada por la Orden de 24 de junio de 2015 (BOPV n.º 119, de 26 de junio de 2015), de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, establece el marco de ayudas de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los proyectos de inversión destinados a la modernización de establecimientos comerciales radicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden reguladora del Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, procede realizar la convocatoria de las ayudas que en el mismo se establecen, para el ejercicio 2017, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 8 de la Orden de referencia

### RESUELVO:

#### Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas previstas en la Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV n.º 124, de 2 de julio de 2014), modificada por la Orden de 24 de junio de 2015 (BOPV n.º 119, de 26 de junio de 2015), de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

#### Artículo 2.– Recursos económicos.

A la financiación de las ayudas convocadas se destinarán 3.750.000 euros, con cargo al correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El volumen total de ayudas a conceder con cargo a la presente convocatoria, no podrá superar el importe consignado en este artículo. No procederá por tanto la concesión de nuevas ayudas una vez agotado dicho importe, suspendiéndose a partir de ese momento la eficacia de la presente disposición. En su caso, de dicha circunstancia se dará publicidad mediante resolución de la Viceconsejera de Turismo y Comercio.

#### Artículo 3.– Requisitos, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1.– Las empresas solicitantes, para poder acceder a las ayudas, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la citada Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, reguladora del Programa.

jueves 15 de junio de 2017

2.– Las solicitudes y demás documentación complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se presentarán bien telemáticamente, bien de forma presencial en la Oficina Territorial del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco del Territorio Histórico donde se ubique el proyecto, en las Oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco (Zuzenean), o en los lugares especificados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<http://www.euskadi.eus/web01-a2merka/es> (castellano)

<http://www.euskadi.eus/web01-a2merka/eu> (euskera)

Se anexa para su conocimiento el contenido de la solicitud, así como de las declaraciones responsables.

3.– Las personas físicas, si no desean utilizar la tramitación electrónica, una vez que la solicitud esta rellena y grabada informáticamente, deberán imprimirla y remitirla debidamente firmada en los lugares que se establecen en el artículo anterior.

4.– Las personas jurídicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos, para lo cual se debe disponer de algún medio de identificación electrónica.

5.– El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución y finalizará a las 12:00 horas del día 17 de julio de 2017.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de mayo de 2017.

La Viceconsejera de Turismo y Comercio,  
ISABEL MUELA LÓPEZ.

jueves 15 de junio de 2017

## ANEXO

NÚM. EXPTE.

SOLICITANTE

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Mujer  / Hombre *(a efectos estadísticos, datos de cumplimentación obligatoria)*

En representación legal de la empresa:

Razón social: \_\_\_\_\_

CIF: \_\_\_\_\_ CNAE: \_\_\_\_\_ IAE \_\_\_\_\_

Fecha de Alta en el IAE: a) De la Empresa: \_\_\_\_\_

b) Del Establecimiento Comercial: \_\_\_\_\_

Si es persona jurídica: n.º socias \_\_\_\_\_ n.º socios \_\_\_\_\_

Con domicilio social en:

Territorio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_, n.º \_\_ piso \_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_, URL(página web) \_\_\_\_\_

Persona de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

**SOLICITA**

Acogerse a las ayudas del programa de Modernización de establecimientos Comerciales (MEC)-2017.

Autorizo a la Dirección de Comercio a recabar la documentación relativa al DNI a través de los servicios de interoperabilidad entre las Administraciones públicas, así como a comprobar, en esta Administración como en otros organismos públicos, la veracidad de los documentos presentados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiaria de las ayudas.

Acepto y quedo informado de que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Turismo,

jueves 15 de junio de 2017

Comercio y Consumo incorporará los datos personales que nos facilita a un fichero, para el ejercicio de las funciones y competencias propias de la Administración. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a la Dirección de Servicios del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en la calle Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y sello:

(En el caso de Comunidad de Bienes debe firmar aquí la persona que tenga la representación o apoderamiento único y todos los integrantes en el impreso definido a tal fin).

**ILMO. SR. DIRECTOR DE COMERCIO.**

jueves 15 de junio de 2017

**HOJA I: DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

NÚM. EXPTE.

SOLICITANTE

D./Dña.: \_\_\_\_\_ con DNI n.º: \_\_\_\_\_

En representación de la empresa: \_\_\_\_\_ CIF n.º: \_\_\_\_\_

**DECLARA**

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en la Seguridad Social.
- Que su plantilla total existente a la fecha del último ejercicio contable cerrado es de \_\_\_\_\_ personas, distribuida en \_\_\_\_\_ hombres y \_\_\_\_\_ mujeres.
- Que su cifra de facturación anual a 31 de diciembre de 2016 no era superior a 50 millones de euros, o bien, que su balance general a 31 de diciembre de 2016 no era superior a 43 millones de euros.
- Que no se encuentra participada en un 25% o más de su capital por una empresa cuya plantilla sea igual o superior a 250 trabajadores con un volumen de negocio de más de 50 millones de euros y un Balance general superior a 43 millones de euros.
- No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o se hallen incursas en alguna prohibición legal que les inhabilite para ello, incluidas las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo en virtud de la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, de 18 de febrero.
- Que además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para este proyecto de inversión, en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha (en caso de no cumplimentarlo se entenderá que no ha solicitado otras ayudas):

Año solicitud	Institución	Programa	Importe solicitado	Ayuda concedida

jueves 15 de junio de 2017

- Que además de la presente solicitud de ayuda, en los últimos 3 años ha obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a la norma de minimis (2) establecida por las directrices comunitarias (1):

Año solicitud	Institución	Programa	Ayuda concedida

- Que no se dedica a la producción, comercialización y financiación de armas, en cumplimiento de la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, del País Vasco, de Carta de Justicia y Solidaridad con los países Empobrecidos
- Que el personal que se relaciona a continuación tiene una vinculación laboral con el establecimiento comercial para el que se solicita la ayuda:

DNI	Nombre y apellidos	Titulación / Certificación

- Que no se halla incurso en procedimiento de reintegro o sancionador alguno, iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos autónomos.
- Que se encuentra incurso en los siguientes procedimientos de reintegro o sancionadores, y que informará a la Dirección de Comercio de la resolución de los mismos.

Fecha de incoación	Departamento que tramita	Número de expediente

Asimismo se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice para este proyecto en instituciones públicas o privadas.

- (1) A cumplimentar sólo por las Pymes.
- (2) La norma minimis establece que el importe total de las distintas ayudas concedidas a una misma empresa en concepto de ayudas minimis no puede superar la cifra de 200.000 euros durante un período de 3 años.

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y sello:

(En el caso de Comunidad de Bienes deben firmar todos los integrantes.)

jueves 15 de junio de 2017

**HOJA II: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

NÚM. EXPTE.

SOLICITANTE

**A) INVERSIÓN REALIZADA:**

Concepto	Valor neto (sin IVA)
Inversiones en software de gestión	
Balanzas electrónicas de mercaderías, equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos, siempre y cuando estén integrados en los procesos de comercialización o destinados a la gestión empresarial.	
Inversiones dirigidas a la reforma y modernización de local, el mobiliario y los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y sus elementos, tanto internos como externos, incluyendo los rótulos comerciales.	
TOTAL	

**SOLICITA:**

Las ayudas destinadas a apoyar la modernización de establecimientos en empresas comerciales, para el año 2017: \_\_\_\_\_ euros (Total inversión para la que se solicita la ayuda).

**B) MEMORIA EXPLICATIVA DE LA INVERSIÓN REALIZADA:**





**HOJA IV: DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES**

D./Dña.

.....  
en representación de la empresa,

.....  
CIF .....

con domicilio a efectos de notificaciones en

.....  
calle

.....  
CP. .... tfno. ....

En relación a la ayuda o subvención en el programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

**DECLARA:**

Que la persona o la entidad a la que representa no ha sido sancionada por infracción muy grave ni condenada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad del Estatuto de los y las trabajadoras o el convenio aplicable.

Que no está sancionada con la prohibición de ser beneficiaria de subvenciones y ayudas públicas en virtud del art. 24.2 de la Ley 4/ 2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres de 18 de febrero.

Que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

**SE COMPROMETE A:**

Asumir las obligaciones impuestas por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres, a las entidades que contratan, convenian o reciben ayudas de la Administración:

- Están obligadas a regirse según los principios de la Igualdad de trato, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia con respecto a sus trabajadoras y trabajadores (art. 3).
- A la integración de la perspectiva de género, a la acción positiva, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, en sus actuaciones (art. 3).
- A procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacidad, competencia y preparación adecuada en sus órganos directivos y colegiados (art. 23).

jueves 15 de junio de 2017

- A elaborar sus estadísticas y estudios con perspectiva de género, recogiendo y presentando los datos desagregados por sexo (art. 16).
- A efectuar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes en cualquier tipo de soporte (art. 18.4).

Y para que conste, firmo la presente declaración en ....., a .....  
de..... de 2017.

Firma:

jueves 15 de junio de 2017

## HOJA V

## ACREDITACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Nombre \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Actuando en nombre y representación de la empresa/entidad

Nombre de la empresa/entidad \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Tipo de empresa/entidad (1) \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

Localidad-Municipio \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Territorio Histórico-Provincia \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

con capacidad legal necesaria para formalizar este documento, **CONSIENTE** en la práctica de las notificaciones de la Administración por vía electrónica a través del Servicio Horizontal de Notificaciones del Gobierno Vasco, para las tramitaciones telemáticas del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, y

## AUTORIZA A

Nombre \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

- 1.- Para poder llevar a cabo las acciones telemáticas siguientes: acceso a todos los expedientes de la empresa; rellenar, adjuntar y/o presentar documentos; recoger notificaciones y firmar documentos en nombre de la empresa/entidad.
- 2.- Firma de certificados / Documentos técnicos.  Sí  No
- 3.- Administrar las autorizaciones de la empresa /entidad(2).  Sí  No

Esta acreditación tendrá validez en tanto no se comunique su revocación o modificación al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, o se tramite la misma a través de la aplicación informática habilitada al efecto.

..... de ..... de .....

**(Firma)**

(1) Solicitante programa ayudas.

(2) El/La administrador/a autorizado/a de la empresa/entidad podrá tramitar y gestionar las autorizaciones de otras personas utilizando la aplicación telemática de gestión de autorizaciones.

**Nota:** los datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

jueves 15 de junio de 2017

**HOJA VI. REPRESENTACIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES.**

Todos los participantes deben de firmar.

	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
<b>1. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>2. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>3. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>4. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>5. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>6. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>7. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>8. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>9. Miembro</b>	_____	_____	_____
<b>10. Miembro</b>	_____	_____	_____

Representante o apoderado único

Nombre y apellidos	DNI

....., ..... de .....2017

Firma:

1. miembro	2. miembro	3. miembro	4. miembro
Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:
5. miembro	6. miembro	7. miembro	8. miembro
Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:
9. miembro	10. miembro		
Fdo.: DNI:	Fdo.: DNI:		